



Universidad Nacional

Expte. 21-04-33876.- Córdoba

República Argentina

VISTO los problemas de abastecimiento de energía que se prevén para los próximos meses y,

CONSIDERANDO:

Que en la Universidad Nacional de Córdoba es necesario tomar conciencia de las medidas por medio de las cuales en cada dependencia es posible producir ahorro en los consumos de electricidad y gas.

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Físico que en un brevísimo plazo realice una comunicación a todas las dependencias de esta Universidad informando acerca de las medidas que deben tomarse para ahorrar en los consumos de gas y electricidad.

ARTICULO 2 .- Encomendar a la misma Secretaría que implemente los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las medidas sugeridas.

ARTICULO 3 .- En un plazo de 30 (treinta) días a partir de la aprobación de la presente Resolución, la Secretaría de Planeamiento Físico informará a este H. Cuerpo acerca de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTICULO 4 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

/Gc.

RESOLUCIÓN N°: Ing. Agrim. FELIX R. ROCA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

150